



ESTERIOR.

CAMARAS FRANCESAS

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Se abre á las dos. Continúa el debate sobre el párrafo segundo del proyecto de message relativo al mantenimiento de la paz. Mr. Guizot: Señores, debo hacer justicia y dar las gracias á Mr. Thiers...

El respetable Mr. Thiers no ha atacado en el fondo y completamente la doble solución que se ha dado á la cuestión de los matrimonios y la política que ha traído esta solución. Ha aprobado el casamiento de la reina con el duque de Cadix...

Ha habido necesidad en el asunto, considerado en sí mismo? Ha habido lealtad en la manera como se ha conducido? Esto es todo. Me propongo no abandonar la cuestión hasta que haya puesto esta necesidad y esta lealtad fuera de toda duda.

Para juzgar bien de la necesidad de lo que hemos hecho, es menester hacer exacta y completa cuenta de la situación en que estábamos en el mes de junio último, en presencia de lord Aberdeen...

Lord Aberdeen, sostenía su principio; por otra parte no decía al príncipe de Coburgo un no tan perentorio como el nuestro, tan perentorio como el que nosotros pronunciábamos por Mr. el duque de Montpensier...

El segundo punto es el acuerdo para descartar á cualesquier otro príncipe, y por consiguiente al príncipe de Coburgo. Esto está probado por un hecho; cuando el ministro inglés en Madrid intervino en favor del príncipe de Coburgo...

de la reina. Recuerda que la España tiene poderosos razos para buscar el marido de la reina entre los descendientes de Felipe V. Y qué dice al fin que si la España usase de su plena libertad...

Esta era nuestra situación en el mes de junio. Veamos ahora cuál era la del mes de julio. Me desentendiéndonos de toda comparación entre los whigs y los tories...

Lo repito, esas denominaciones de whigs y de tories no significan ya nada. Yo olvidé que los whigs... Mr. Guizot: No puedo olvidar que los whigs se han manifestado en tiempos difíciles para nosotros...

Me mantuve, pues, á la reserva. Hé aquí el hecho general que explica mi conducta: los hechos particulares vinieron luego á confirmarme en esta reserva.

Mr. Guizot: No hay duda alguna acerca de lo que acabo de decir. Si á alguien se le ofreciese, tendría que acudir al texto mismo del despacho: en él no hay una sola palabra acerca de Francia...

Mr. Guizot: No hay duda alguna acerca de lo que acabo de decir. Si á alguien se le ofreciese, tendría que acudir al texto mismo del despacho: en él no hay una sola palabra acerca de Francia...

Mr. Guizot: No hay duda alguna acerca de lo que acabo de decir. Si á alguien se le ofreciese, tendría que acudir al texto mismo del despacho: en él no hay una sola palabra acerca de Francia...

Mr. Guizot: No hay duda alguna acerca de lo que acabo de decir. Si á alguien se le ofreciese, tendría que acudir al texto mismo del despacho: en él no hay una sola palabra acerca de Francia...

de julio. Os decía en mi comunicación: «La acción común me interesa muchísimo; pero al fin y al cabo también podemos tener nosotros una política aislada...»

«Si lord Palmerston nos ha comunicado su segundo despacho, el de 22 de agosto, fué porque, según dice Mr. Bresson había explotado demasidado el de 19 de julio...»

Hé aquí en resumen, cuáles eran los procederes en Londres. El conde de Bresson me escribió en octubre: «No he enseñado á nadie ni al mismo señor Isturiz, el despacho de lord Palmerston de 19 de julio...»

Hé aquí el texto mismo de las cartas del señor conde de Bresson. Profundamente ofendido con todas aquellas imputaciones se apresuró á desmentirlas; desde el momento en que llegaron á su noticia...

La reina ha tomado en plena libertad su resolución. Jamás le he dirigido en ninguna ocasión ni una palabra sola relativa á su matrimonio; jamás he salido de los lugares comunes en mis conversaciones con ella...

El primer día de setiembre, lord Normanby llamado por mí, me ha hecho la honra de venir á mi casa. Le informé de la resolución tomada en Madrid y de los dos matrimonios que aun no conocía sino por despacho telegráfico...

El conde de Bresson me escribió: «He tenido que insistir todo el día en contra de la Reina Madre, el señor Isturiz y el señor Pidal, para hacer inscribir en la convención las palabras, «tanto como hacerse pueda...»

Mr. Bresson me escribió el 30 de agosto: «como lo que impone silencio al espíritu de facción es la virtud del hecho consumado, los ministros españoles me han rechazado vivamente el haberme opuesto á la declaración simultánea de los dos matrimonios...»

plena. Vale más que el príncipe llegue ahora mismo que demorado tardar. Y el 6 de setiembre: «No dejemos que se manifieste un movimiento impetuoso, que arrastraría tal vez al gobierno español antes de que se renan las cortés...»

«No he advertido á lord Normanby, es cierto, no creí deberle advertir. Hubiera faltado á las reglas más vulgares de prudencia si á vista de una oposición declarada fuese á advertir á mi adversario del momento en que era preciso que emplease sus armas...»

Segunda observación: La carta de un agente del gabinete inglés á su gobierno no la considero como un documento auténtico, irrecusable, acerca del cual no se puede hacer objeción alguna.

«El ministro de lectura de este documento, publicado ya, en el cual se ve que una rectificación fué indicada por Mr. Guizot y aceptada por lord Normanby...»

«En efecto, continúa Mr. Guizot, el embajador repató esta omisión; é hizo esta rectificación. Puede suceder que en un despacho se cometan omisiones é inexactitudes de importancia...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«Si el embajador de Inglaterra hubiera tenido á bien comunicarme su despacho de 25 de setiembre, como lo hizo con el del 3 de propio mes, habría hablado de otra suerte, y acaso mejor de lo que ahora lo he hecho...»

«En todo el curso de este negocio nada hemos hecho sin derecho ó sin obligación por nuestra parte. La cuestión, esto es, el doble matrimonio, ha sido resuelta porque no podíamos dejar de quererlo así, y porque si así no se hubiera verificado hubiéramos perdido nuestra situación en España...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

«En todo lo relativo á las comunicaciones me he impuesto una gran reserva. He apartado escrupulosamente cuanto pudiera tener el carácter de personalidad é incertidumbre, y solo digo lo que juzgo críticamente necesario...»

Table with columns: EPOCAS, TERMOM. REAUM., TERMOM. CENSIOR., BAROMET., VIENT. ATMOS. Data for Jan 7, 12, and 13.

Afecciones astronomicas de hoy.

SOL Sale a las 6 y 46. Se pone a las 5 y 14. LA LUNA. A las 3 y 58 de la m. Se oc. a las 4 y 22 de la t.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

VIERNES 12 DE FEBRERO.

Tenemos ofrecido enunciar las razones por las cuales no nos hemos opuesto a la medida que se ha tomado...

Y desde luego existen ya documentos de la mayor y más irrecusable autoridad que nos allanan el camino...

Hé aquí, pues, a la infanta doña LUISA eliminada, por decirlo así, de la casa de BORBON...

REALES DECRETOS. Tomando en consideración las razones que en la anterior exposición me ha manifestado mi consejo de ministros...

EL DUQUE DE SOTOMAYOR. Atenidas las razones que me ha manifestado en exposición de este día mi consejo de ministros...

COMERCIO. Organización y personal de las juntas de comercio y nombramiento de sus empleados...

INSTRUCCION PUBLICA. Universidades.—Institutos de segunda enseñanza.—Colegios de humanidades...

OBRAS PUBLICAS. Carreteras y ferro-carriles, canales de navegación y de riego, acueductos, obras públicas y privadas de los ríos navegables...

AGRICULTURA. La protección y fomento de los diversos ramos de la agricultura. Los proyectos de ley para su mejora y desarrollo...

Art. 2.º.—Los gastos políticos, universales y demás de los negocios relativos a estos diversos ramos de la administración pública...

Art. 3.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

Art. 4.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

Reino y el otro de comercio, Instrucción y Obras públicas...

El incremento que insensiblemente recibieren los conocimientos útiles, la importancia de su aplicación para promover a la vez la prosperidad general...

La agricultura, el comercio, como uno de los principales elementos del comercio, conserva con los últimos relaciones...

La reunión del comercio, de la agricultura y de las obras públicas en un mismo ministerio está por otra parte apoyada...

PERO LA REFORMA DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL SERIA INCOMPLETA...

Y en este punto es una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

Y no es esta ciertamente una innovación. Hasta el año de 1836 unida estuvo la parte de gobierno y de administración de Ultramar...

gran satisfacción mía las mismas ideas que emiti ante ayer. (Movimientos diversos). Mr. Thiers espuso ayer...

No así el segundo; no podemos abandonar el espíritu de libertad. A pesar de las aseveraciones de Mr. Guizot...

Domina, pues, a la situación una necesidad que no podemos desconocer. Por fortuna el mal lleva su remedio consigo. Lo que importa es romper la unión de las tres potencias continentales.

Los movimientos que antes indiqué se extienden. En toda la Alemania del centro se pite con una tenacidad constitucional...

Se trata ahora de saber qué actitud, qué conducta nueva, qué determinación nueva, ya dirigida nuestra conducta para con la Inglaterra...

Nadie se ha esplicado todavía acerca de los medios porque se puede llegar a restablecer la alianza. ¡No es creible que no baste una evolución personal para conseguirlo...

Mr. Billaud. Respondo a ese discurso. Si en efecto se esfuerzan para restablecer la alianza, examinemos cuál será su valor.

Señores, continúa, dos hombres eminentes, se han proclamado partidarios de la alianza inglesa; Mr. Thiers y Mr. Guizot...

No nos dijo Mr. Guizot en 1840 que era pasado el tiempo de las alianzas íntimas, que para en adelante necesitáramos una absoluta independencia de movimientos?

Segun sufentender, Inglaterra era una potencia cuya alianza estaba alternativamente un día en nuestro favor, otro en contra nuestra.

He pretendido solo, señores, probar que en aguardar la alianza inglesa no hay nada serio ni estable. Y si presenta tantas alternativas, por qué darse tanta prisa para volver a ella?

MUCHAS VOCES: A la votación, a la votación! Mr. BERRIER: Manifiesta el deseo de responder en la siguiente sesión a algunas palabras del señor ministro de negocios extranjeros.

INTERIOR. MOTILLA DEL PANLASCAR 5 de febrero. TEMPERATURA.—NECESIDAD DE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.—OSECHA.—PREJO DE LOS GRANOS.

El cuadro desconsoledor de frios intensos y nieves abundantes que presentaron los últimos días de diciembre último, en que los ganados padecieron gran deterioro...

En fuerza de las consideraciones espuestas, el consejo de ministros estima que V. M., si lo tiene a bien, podrá servir conceder su real permiso a la señora infanta de España doña Luisa Teresa de Borbon y don José Osorio de Moscoso...

REAL DECRETO. Atendiendo a las razones que me ha espuesto mi consejo de ministros, y conformandome con su propuesta, he venido en conceder mi real permiso a mi muy amada prima la infanta de España doña Luisa Teresa de Borbon...

JUAN BRAVO MURILLO. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Exposición a S. M. Señora: El desarrollo progresivo de los diferentes ramos de la administración pública...

Art. 2.º.—Los gastos políticos, universales y demás de los negocios relativos a estos diversos ramos de la administración pública, dependan hasta ahora del ministerio de la Gobernación...

Art. 3.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

Art. 4.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

ciudades, como una especie de mecanismo sometido a leyes necesarias de las que no puede separarse. Los pueblos como los individuos son criaturas libres y morales...

Los movimientos que antes indiqué se extienden. En toda la Alemania del centro se pite con una tenacidad constitucional...

Se trata ahora de saber qué actitud, qué conducta nueva, qué determinación nueva, ya dirigida nuestra conducta para con la Inglaterra...

Nadie se ha esplicado todavía acerca de los medios porque se puede llegar a restablecer la alianza. ¡No es creible que no baste una evolución personal para conseguirlo...

Mr. Billaud. Respondo a ese discurso. Si en efecto se esfuerzan para restablecer la alianza, examinemos cuál será su valor.

Señores, continúa, dos hombres eminentes, se han proclamado partidarios de la alianza inglesa; Mr. Thiers y Mr. Guizot...

No nos dijo Mr. Guizot en 1840 que era pasado el tiempo de las alianzas íntimas, que para en adelante necesitáramos una absoluta independencia de movimientos?

Segun sufentender, Inglaterra era una potencia cuya alianza estaba alternativamente un día en nuestro favor, otro en contra nuestra.

He pretendido solo, señores, probar que en aguardar la alianza inglesa no hay nada serio ni estable. Y si presenta tantas alternativas, por qué darse tanta prisa para volver a ella?

MUCHAS VOCES: A la votación, a la votación! Mr. BERRIER: Manifiesta el deseo de responder en la siguiente sesión a algunas palabras del señor ministro de negocios extranjeros.

INTERIOR. MOTILLA DEL PANLASCAR 5 de febrero. TEMPERATURA.—NECESIDAD DE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.—OSECHA.—PREJO DE LOS GRANOS.

El cuadro desconsoledor de frios intensos y nieves abundantes que presentaron los últimos días de diciembre último, en que los ganados padecieron gran deterioro...

En fuerza de las consideraciones espuestas, el consejo de ministros estima que V. M., si lo tiene a bien, podrá servir conceder su real permiso a la señora infanta de España doña Luisa Teresa de Borbon...

REAL DECRETO. Atendiendo a las razones que me ha espuesto mi consejo de ministros, y conformandome con su propuesta, he venido en conceder mi real permiso a mi muy amada prima la infanta de España doña Luisa Teresa de Borbon...

JUAN BRAVO MURILLO. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Exposición a S. M. Señora: El desarrollo progresivo de los diferentes ramos de la administración pública...

Art. 2.º.—Los gastos políticos, universales y demás de los negocios relativos a estos diversos ramos de la administración pública, dependan hasta ahora del ministerio de la Gobernación...

Art. 3.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

Art. 4.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

Art. 5.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

Art. 6.º.—Dado en Palacio a 5 de febrero de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, don Juan Bravo Murillo.

necesidad de tomar respecto al Infante. Las pasiones y los intereses de partido han empujado esta vez para dejar oír la voz de las conveniencias monárquicas. Los que mas han hecho solo han dado muestras de desaprobar, no el fin, como ellos mismos han dicho, sino el medio á que se ha recurrido para conseguirlo, y aun en esto se muestran mucho mas rigurosos que el gobierno con aquel príncipe, puesto que en su entender hubiera sido preferible dejarle verificar su matrimonio y privarle despues de todos los derechos de sucesion y de todas las prerogativas anejas á su jerarquía. CARLOS III no hubiera en efecto procedido de otra manera; CARLOS III, el rey mas severo de todos los reyes en punto á los derechos y á las obligaciones de la familia real, el rey de la famosa pragmática-sancion sobre los matrimonios de los individuos de la misma familia, el rey que tan inexorable se mostró con el infante don LUIS en un caso muy semejante al de don ENRIQUE, acaso no habria dejado impune un acto como el que se verificó dias pasados en el palacio de San Juan; CARLOS III, y sobre esto llamamos la atencion de quienes puedan volver á caer en la tentacion de erigirse en casamenteros de príncipes, CARLOS III no habria vacilado un solo momento en despojar de sus dignidades y categorías á todos los que sin su licencia hubiesen puesto su nombre en una escritura de esponsales como la que han publicado los periódicos de la capital y está leyendo á estas horas con asombro toda la España.

Nosotros por nuestra parte no hemos querido mostrarnos tan severos ni para con el príncipe ni para con las demas altas personas que han intervenido en ese negocio, habiendo tenido para ello presente la doble consideracion del afecto que nos merecen todos los miembros de la familia real y de la consecucion del objeto político que ha debido proponerse el gobierno. Este objeto no era ni podia ser el entregar al infante don ENRIQUE á todas las consecuencias del paso á que se arrojaba, sino evitar las contingencias monárquicas y dinásticas que en lo sucesivo habrian podido surgir de ese mismo paso. Por lo demas, insistimos é insistiremos siempre con igual fuerza en considerar á la familia real, no como una familia cuyos miembros pueden disponer de sí mismos segun les plazca, sino como una institucion de la cual todos y cada uno de sus miembros forman una parte necesaria esencialmente adherida á las otras instituciones de la monarquía.

De esta manera han sido constantemente miradas en el antiguo derecho de la Europa monárquica esas grandes familias que habiéndose elevado por una larga serie de altos merecimientos á los destinos mas grandes que pueden darse en la tierra, han sido mantenidas despues en este alto puesto por la fuerza reunida de las tradiciones históricas y de las convenciones sociales; de esa misma manera, y aun con mas poderosa razon deben ser miradas esas familias en esta otra Europa moderna que, no pudiendo ya sostenerlos en virtud de los grandes prestigios que presidieron á su primitivo establecimiento en el alcazar de las dominaciones, los sostiene por los grandes principios que dejarían representar si descendiesen del trono para confundirse con los que no son ellos. En Alemania, donde la monarquía reposa aun sobre sus antiguos fundamentos feudales, son conocidos y aun son muy comunes entre los príncipes los matrimonios morgagnáticos, ó de la mano izquierda; pero estos matrimonios resultado de la costumbre y del mecanismo peculiar de aquella organizacion social, no afectan

tan en lo mas mínimo á la institucion monárquica ni en el órden de sucesion ni en el órden político. En Francia, donde, por decirlo asi, se van depurando todas las instituciones y donde llegó á su apogeo la monarquía del absolutismo, las leyes que en este punto rigen á la familia real son tan terminantes como entre nosotros que á la tradicion de la raza austriaca reunimos en este punto las prescripciones de la misma raza francesa que reina en España. En Inglaterra, en fin, donde los hombres de la monarquía constitucional ó representativa acostumbraron á buscar precedentes, en Inglaterra son mas rigurosas que en ninguna nacion asi la ley como la costumbre. En todas partes donde la monarquía ha llegado á afirmarse sobre duraderos cimientos, se ha profesado el principio de que para que la institucion monárquica correspondiera al gran fin político para que fué instituida es necesario que la raza en cuyos brazos reposa esa institucion sea una raza suprema y apartada de todo contacto con las clases que crecen y menguan á su alrededor.

En vano se nos objetará la razon de que con semejante doctrina condenamos tal vez á una suerte muy dura á aquellos individuos de las familias reales á quienes no se ofrezcan facilidades para contraer enlaces correspondientes á sus circunstancias y á su jerarquía. Verdad será eso hasta cierto punto, pero con ello solo se probará que las razas reales compran tambien sus privilegios con grandes compensaciones. Y ya que hablamos de Inglaterra, no podemos menos de recordar que JORGE III tuvo nada menos que catorce hijos; que uno de ellos, el Duque de SURREY, se casó con una señora particular y el parlamento mismo lo declaró excluido de la sucesion; que dos de sus hijas han muerto y otras dos viven aun solteras antes que descendere de su rango, y que los demas, así los varones como las hembras no contrajeron matrimonio sino con individuos de las demas familias reinantes de Europa. Se ve pues que en los países constitucionales aun los príncipes sin esperanzas de suceder en la corona todo lo sacrifican á lo que de ellos exige la jerarquía en que nacieron; que la rica, orgullosa é influyente aristocracia de Inglaterra no osa elevar sus pretensiones hasta la familia que reina sobre ellas y que las princesas de aquella gran nacion, pobres, como lo son todas ellas allí, prefieren sostener el honor y el deber de su prole antes que dar su mano á aquellos lores poderosos y respetados que podrían hacerles gozar de rentas comparables á las de los soberanos. La casa real de España debe seguir este ejemplo, y los que hagan sonar otros consejos mas lisonjeros en la aparicion en los oídos de las princesas y de los príncipes españoles, lejos de consultar el interés de la familia real, atentan gravemente contra una institucion que no en vano ha sido colocada sobre todas las otras instituciones.

El *Heraldo* de antes de ayer y el *Tiempo* de ayer mañana se hacen cargo de un hecho que hace dias ocupa vivamente la atencion del público, el de la penuria de numerario que experimenta la plaza, juntamente con la afluencia de gente que á consecuencia de aquella penuria se precipita á las puertas de los bancos de San Fernando y de Isabel II á pedir el reembolso de los billetes.

Nada importaría que esto último sucediese, porque es cosa natural é inevitable que en todo pais donde circulan billetes al portador sobrevengán á veces sin motivo (siendo así que ahora le hay de sobra en Madrid) crisis seme-

jantes á las que estamos experimentando y en las que el público se alarma sin motivo y quiere convertir en oro y plata el signo representativo de estos metales. Pero estas crisis, cuando no son motivadas, pasan con gran facilidad y lo que interesa es evitar que tengan fundamento, que la desconfianza pasagera se convierta en permanente y que la duda de si los billetes convertibles á voluntad en metálico lo son efectivamente, se torne en la realidad de que puede experimentar retraso ó dificultad la conversion.

La falta, si la hay por parte de alguien en lo que está pasando, es antes que de nadie del gobierno, que al crear bancos en España no los ha constituido bajo aquellas bases capaces de dar completa y absoluta seguridad respecto á sus operaciones. No aludimos en esto á que los Bancos hayan faltado en lo mas mínimo á la confianza pública. Antes al contrario, los Bancos se hallan en una situacion satisfactoria y que no debe inspirar recelo. Pero las garantías de intervencion pública en sus operaciones, tales cuales las ha establecido el gobierno en el sistema que ha impuesto á los Bancos, son defectuosas. La creacion francesa del comisario régio no llena las veces del elemento de publicidad que debería servir de freno y de garantía á la mision de confianza que los Bancos desempeñan; y si cual lo exigen los principios de la ciencia estos hiciesen periódicamente pública su situacion dando á conocer su activo y su pasivo, la naturaleza de sus compromisos y la de los valores que tienen en cartera, la suma emitida en billetes y el metálico que guardan en caja; ni sería posible que los Bancos se separasen en sus operaciones un ápice de sus estatutos, ni podría entrar en la cabeza de nadie el desconfiar de los Bancos y de la perfecta seguridad que ofrecen sus billetes. Pero cuando la confianza se funda en presunciones, en lugar de descansar en hechos, el capricho ó la comodidad pueden alterarla, sin que sea fácil poner al estorbo de la opinion tan pronto díque como fuera necesario, y lo reclama el interés del público.

Estamos seguros de que si los reglamentos de los Bancos les impusieran la obligacion de publicar mensualmente un estado demostrativo, en el que figurarían por un lado el importe de los depósitos y cuentas corrientes á cargo del Banco, así como el de los billetes emitidos, y por el otro lado los valores en cartera y el metálico en caja; la crisis que hoy se nota no existiría y la confianza pública descansaría en seguras bases.

Otro cargo se hace á los Bancos que tampoco nos parece fundado. Se los acusa de pagar sus billetes en moneda quebrada, de hacer esperar al público que vá á cambiar y de destinar menos horas de las necesarias á una operacion que en momentos de apuro debería durar de sol á sol, para calmar la ansiedad del público y disipar los motivos de desconfianza.

Respecto á la última parte de este cargo, creemos que es justa y que los Bancos entienden muy mal sus intereses, no mostrando apresuramiento en satisfacer los deseos del público, no teniendo abiertas sus cajas para el pago de billetes hasta las cuatro de la tarde y no multiplicando los puntos donde el vecindario pudiera acudir para cambiar por plata los billetes.

Mas en cuanto á la mala moneda en que estos se pagan, no es quizás culpa de los Bancos, á menos que no se demuestre que guardan los pesos en sus sótanos y que de intento dan mala moneda al público. Esto último no nos parece probable, al paso que creemos que la buena moneda ha emigrado realmente de Madrid, como lo acredita el estado de los cambios de la corte con las provincias, de muchos meses á esta parte. Basta en efecto examinar la cotizacion de la Bol-

sa para saber que hace tiempo que las remesas de Madrid á los diferentes puntos de España han debido hacerse en efectivo y no en papel, por el elevado precio á que este ha estado.

La falta de numerario en la plaza es pues efectiva, es un hecho material que ha podido y debido corregirse hace tiempo por medios especiales, por aquellos medios que la ciencia del crédito aconseja y que saben practicar los hombres entendidos en estas materias.

El dinero se ha marchado voluntariamente de Madrid, y debe volver del mismo modo por medio de las operaciones conducentes á variar el estado de los cambios.

En esta parte no nos atrevemos á decir que no haya motivo para culpar la negligencia ó descuido de los Bancos, pues seguramente no necesitaban estos ni recurrir á medios violentos, ni á conducciones forzadas y costosas de dinero, ni impetrar la intervencion del gobierno, para haber podido remediar en quince dias la penuria de la plaza.

Para esto bastaba impedir en primer lugar que la esportacion del numerario continuase siendo una necesidad para el comercio, y en segundo haber hecho lo necesario para que parte del metálico que se ha llevado á las provincias volviese naturalmente á la corte.

Ambos objetos pueden conseguirse fácil y sencillamente sin trastorno y sin gravamen, por medio de operaciones que están dentro de las atribuciones de la direccion de los dos Bancos, y en las que es extraño no hayan estado pensando, cuando la situacion y las necesidades de la plaza les son conocidas hace tiempo.

De todo ello deduciremos que la índole de la crisis no es tan fatal ni tan temible como algunos creen. Que la principal culpa de lo que está pasando la tiene el anterior ministerio, profundamente ignorante en estas materias; que parte de los inconvenientes de la crisis deben atribuirse á defectos del sistema bajo el cual están constituidos los Bancos; que estos defectos son mas sensibles para el porvenir que para lo presente, y que en breves dias y con facilidad puede ponerse término á la crisis monetaria, si se saben emplear los medios conducentes al efecto.

Lo que mas debe ahora temerse es que despues de haber causado el gobierno el mal por su ignorancia y por su imprevision; trate ahora el actual gabinete, que ninguna culpa tiene de lo que está sucediendo, de remediar la crisis, adoptando medidas precipitadas y recurriendo á algun remedio heroico, que en vez de ser radical, prudente, oportuno, quizás sobre todo si es dictado á impulso de una reaccion ó efecto de consejos interesados, solo sea sino un remedio empirico.

En su número de antes de ayer y hablando de la llegada del general PAVIA y de su aceptacion de la cartera de guerra, se expresaba el *Heraldo*, en términos que despojados de reticencias y de precauciones retóricas venian á decir en sustancia: "Que el general PAVIA habia entrado en el gabinete para representar las opiniones y el sistema de los ministros caidos, que el general pertenecía completamente á la fraccion del *Heraldo*, y que con esta centinela dentro del gobierno, la pandilla estaba segura de que quedaría completamente neutralizada la influencia de la antigua oposicion, que en un momento desafortunado, (que pronto esperan reparar los afiliados del Sr. Mon), ha logrado tener cabida en el gabinete."

No sabemos hasta qué punto la confiada declaracion del *Heraldo* ha podido esperar otros sentimientos que los de sus redactores y de las personas que los inspiran; pero interin fun-

damentos mas autorizados no nos hagan presumir que un hombre de la inteligencia, del buen sentido y de la prevision que distinguen al general PAVIA, haya consentido en desvirtuar su entrada en el gabinete haciéndose el representante de las opiniones del *Heraldo* y de su fraccion, y renunciando á serlo de los principios moderados tales cuales los entendia toda la nacion en los azarosos tiempos en que el general PAVIA conquistaba sus grados con la punta de su espada; de los principios constitucionales tales cuales se los hemos oido profesar y sostener al jóven general.

Grandes debian ser sin embargo las esperanzas que el *Heraldo* formaba, pues confiado en ellas censura ágratamente que el gobierno haya separado de sus destinos á los señores VILLAYERDE, CERUTI Y MARRÉ DE LABORES expresándose nuestro colega acerca de estos actos como pudiera hacerlo una potencia engañada que conviene á otra de falta de cumplimiento en lo prometido.

"Digimos ayer, stampa el *Heraldo*, que segun nuestras noticias con las ideas emitidas por el general PAVIA antes de aceptar la cartera, se habian mostrado de acuerdo todos los señores ministros. Pero si no consideramos mal los sucesos, una cosa se dice y otra se hace. Qué significa el dejar cesantes á los Sres. VILLAYERDE CERUTI Y MARRÉ DE LABORES?"

La interpelacion es imperiosa, el cargo directo y positivo, ¿pero á qué se dirige? ¿ya encomienda al general PAVIA ó á sus compañeros? ¿Se reconviene al ministro de la guerra por que ha permitido, que el de la Gobernacion nombre un sub-secretario de su confianza? ¿Se inculpa á este por que en el mando superior de las provincias hace las alteraciones convenientes?"

Ya sabe el señor general PAVIA que para ser tenido por bueno se le exige que imponga á sus compañeros el sistema, la marcha, las opiniones y las simpatías del círculo de allegados que ejerce sobre el anterior gabinete la influencia que ha dirigido, sin otra regla que la de su interés propio, los negocios del Estado.

Mas al lado de las exageraciones del *Heraldo*, se presenta una cuestion grave y que no debe ser tratada ligeramente.

¿Hasta qué punto las remociones de empleados que están en el derecho y en las facultades del gobierno, podrian extenderse sin degenerar en reaccion?"

Ya vé nuestro colega que no eludimos la dificultad y que estamos muy lejos de creer que porque se haya mudado el gabinete, y en nuestro sentir, deba tambien variarse de sistema, se esté en el caso de multiplicar las separaciones, y de tratar como enemigos á cuantos han sostenido al anterior gabinete.

Se ha dicho y no sin razon, que la mision del actual gobierno es la de procurar unir al partido cuyas fracciones representa, y claro es que para conseguir este objeto se necesita olvidar las diferencias pasadas y cubrir con un velo las ofensas mutuas. Esto es posible, esto es razonable, esto lo conciben todos los hombres políticos.

Pero lo que seguramente ninguno comprenderá, es que se pueda seguir un sistema de desagravio y de conciliacion, valiéndose siempre y en todos los casos de los mismos agentes superiores que han servido para llevar adelante un sistema de ofensa y de pasion.

No hay ministro digno de serlo y que comprenda los deberes de su responsabilidad, que consista en confiar su pensamiento, y ademas su ejecucion á los mismos agentes confidentiales de un antecesor que tenia otras miras, otras ideas, y que se proponia fin.

—Pues bien, voy á mandar hacerle una librea blanca y roja.

—Los colores del conde de Rox?

—Justamente: le haré tambien una cora con sus escudos primorosamente bordados, en uno de ellos pondrémos en campo de gales dos toros, siete reles, y un castillo sobre puente de plata.

—Las armas del conde de Rox, del príncipe de Beana y señor de Moncoz?

—Victor, Ferrando escudero de Lerin, os tenéis una erudicion heráldica, que no esperaba de tus cortos años.—Al lado izquierdo pondremos otro escudo con las cadenas de Navarra, y las barras sangrientas de Aragón.

—Ciertamente, porque habiéndose anulado la casa de Rox con príncipes de la sangre...

—Es cierto, no hay inconveniente en que ojalá, ¿ya principias á oír?

—Ojalá, ¿ya principias á oír?

—Los bandidos le respetarán, porque vas á ser el farante de los condes de Rox, cerca del capitán de la gavilla.

—¿Y si me conoce y me desuella vivo?

—Es que, habiéndole iniciado en mis secretos hasta este punto, repuso el conde clavando en el pecho sus ojos de aguilá, no puedes

escapar, ó de salir con lucimiento en la emprenta, ó de ser desollado vivo: por mí, si rehuyes llevarla á cabo; ó por el capitán, si andas torpe en su desempeño. Escoge.

—Señor, estoy por imitar á San Bartolomé, cuando mas tarde me sea posible.

—Vas á las Bardenas, prosiguió con indolente acento el conde de Lerin, te presentas al campian de aventureros, y le dices: «Señor capitán, los muy egregios y muy esclarecidos príncipes de Rox y de Beana, me encargan de manifestaros su voluntad de que pongais por obra su deseo, que no es otro, sino el de rogaros abinchadamente les hagais la alta honra de asistir á las bodas de su muy amado hijo don Gaston con madama Magdalena, hermana del rey de Francia; en lo cual se considerarán muy honrados, y yo otro que tal, por haber cumplido su mensaje con harta gloria mia, y complacencia suya.»

—Señor, la leccion me parece un poco larga para que yo la decore.

—Sin embargo, recuerda como suele traer el conde de Lerin á los indiscretos y á los tontos, á estoy seguro de no tener que repetirle otra vez para que tú lo bagas al capitán, sin quitarle una tilde. Y por de pronto, para saber algo acerca de tu puntualidad, diligencia y buena memoria, no será malo que yo escoja los enderos que han de acompañarte.

Y con un gesto severo, despidió el condestable de Navarra al pagedillo rubio.

Salió este, como de costumbre, pálido y turbado, y decía en sus adentros:

—¡Es mucho hombre el conde de Lerin! cuan-

que cuando con mas rigor ha pesado sobre mí frente la mano de la desventura.

—Dadme permiso, señora, dándole para salvaros.

—Oh! si tu eres mi único amigo, y debo arrojarme en tus brazos.

—Pero advertid que son mis brazos los del hijo de un judío.

—Son los brazos de Gimeno.

—Gracias, señora, venid conmigo: me siento con ánimo valor para salvaros contra el universo mundo. Venid, aquí hay una capa y un sombrero, que deben ser del hijo de la condesa, distribiros con ellos.—Bien apoyados en mi brazo. No temáis, señora, no hayáis pavor, que Dios no ha hecho que os conozca de un modo tan desusado, para que yo mismo sea quien os lleve al punto de morir.

Y diciendo estas razones, y callando otras, mas tiernas, y practicando cuando habia indicado, salió Gimeno llevando del brazo izquierdo á la princesa mal distraída, y la derecha mano sobre el gavilan de su espada, dispuesto á sacarla al menor asomo de peligro.

Detuvieronse los perseguidos amantes en el umbral de la puerta, tanto para ver si alguien les observaba, como para reflexionar acerca del camino que convenia seguir, que no debía ser otro, sino el que trajesen.

Por fortuna suya reinaba el mas profundo silencio, y algunas lamparas de viento en tres oco colocadas, daban escasa luz á los desiertos corredores.

Sentábase tan solo á lo lejos el sordo rumor

del castillo, á donde quiera que fuese, tendria que tropezar con gentes que no tardarian en delatarla: sin poder ocultarse entre la multitud, sus labios con los demás convidados por por haber na-

—Oh! cuánto sentia entonces no haber nacido bajo paliza choza, cuánto suspiraba por la libertad de una condicion humilde, cuánto echaba de menos el empujido de Mendocilla, y sus candidas tocas, y sus toscos sayales, y el moreno vellon de su labrada ruca!

—Salgamos de aquí, señora; no perdamos un solo instante, le dijo el capitán.

—Pero ¿á dónde, á donde podemos huir?

—Dios nos protejerá.

—Desventurado de mí! exclamó Blanca con turbado acento, si Gaston me descubre á la condesa, ¿quién podrá librarme de la muerte? ¿quién me arrancará del poder de mi implacable hermana?

—Señora, respondió Gimeno, acordaos de que yo soy en el mundo! perdonadme, príncipes, si tengo aun la audacia de querer salvaros.

—¡Ah! ya es imposible, Gimeno. ¡Es preciso resignarse á morir! y como no hay una muerte mas desgraciada que yo, dejar la vida debe serme menos costoso que á nadie!

—¡Imposible! ¿imposible para mí salvaros? exclamó Gimeno con ternura y resolucion.

—¡Sin embargo, repuso don Blanca anudando con las palabras sus anteriores razones y con el pensamiento respondiendo á las dulces baladronadas de Gimeno: y sin embargo, nunca, nunca la vida ha sido mas albaguetía para mí,

que cuando con mas rigor ha pesado sobre mí frente la mano de la desventura.

—Dadme permiso, señora, dándole para salvaros.

—Oh! si tu eres mi único amigo, y debo arrojarme en tus brazos.

—Pero advertid que son mis brazos los del hijo de un judío.

—Son los brazos de Gimeno.

—Gracias, señora, venid conmigo: me siento con ánimo valor para salvaros contra el universo mundo. Venid, aquí hay una capa y un sombrero, que deben ser del hijo de la condesa, distribiros con ellos.—Bien apoyados en mi brazo. No temáis, señora, no hayáis pavor, que Dios no ha hecho que os conozca de un modo tan desusado, para que yo mismo sea quien os lleve al punto de morir.

Y diciendo estas razones, y callando otras, mas tiernas, y practicando cuando habia indicado, salió Gimeno llevando del brazo izquierdo á la princesa mal distraída, y la derecha mano sobre el gavilan de su espada, dispuesto á sacarla al menor asomo de peligro.

Detuvieronse los perseguidos amantes en el umbral de la puerta, tanto para ver si alguien les observaba, como para reflexionar acerca del camino que convenia seguir, que no debía ser otro, sino el que trajesen.

Por fortuna suya reinaba el mas profundo silencio, y algunas lamparas de viento en tres oco colocadas, daban escasa luz á los desiertos corredores.

Sentábase tan solo á lo lejos el sordo rumor

Esto lo conocen hasta los principiantes en política, y nuestro colega no necesita por cierto, que esplanemos las razones que hacían indispensable las remociones así como lo serán otras de la misma especie, si los actuales ministros no quieren ser el hazme reír de sus contrarios.

No quiere esto decir que se perjudique, ni se deje en un rincón a los empleados a quienes sea preciso remover de sus destinos; pero no hay tampoco que olvidar cuantos son los cesantes en todas las carreras que se hallan postergados y reducidos a grande estrechez, sin otro motivo ni otra culpa que el no haber tenido la buena fortuna de tener por patronos al círculo de los amigos del *Heraldo*.

Segun el *Heraldo*, decíase que el señor don José de la Concha sería nombrado general en jefe del ejército de observación que va a formarse en las fronteras de Portugal. Otros aseguraban que este mando se conferiría al general Sanz.

A las dos de la tarde del miércoles se verificó en el real palacio, y delante de SS. MM., familia real y altos dignatarios de la real casa, el enlace de S. A. la infanta doña Luisa de Borbón con el duque de Sessa, primogénito de la casa de Altamira, Montemar y Trastámara. La reina y su esposo fueron los padrinos de los jóvenes novios.

Parece que ha sido nombrado ministro de Marina en propiedad el señor B. Lasano que hasta ahora ha ocupado este puesto interinamente.

#### ESTAFETA DE LA EMBAJADA FRANCESA.

Por este conducto recibimos anoche correspondencia y periódicos de París que alcanzan al 6 del corriente. En otro lugar insertamos el discurso pronunciado por Mr. Guizot el día 5 en la cámara de diputados. Acerca de la sesión del 6 nos dice lo siguiente nuestro corresponsal, cuya carta sentimos no poder insertar íntegra por falta de espacio.

Segun estaba previsto, Mr. Berryer ha sido el primero que ha subido hoy a la tribuna de la cámara. La opinión legitimista del orador le colocaba una posición especial, en apariencia, desinteresada y propia, sino para ilustrar los debates, cuando menos para llamar vivamente la atención. El discurso de Mr. Berryer ha correspondido muy debidamente a la alta reputación de orador. No ha desaprobado los matrimonios: respondiendo a Mr. Thiers que deseaba que el enlace de la infanta con el señor de Montpensier se hubiese aplazado, sostiene que aun cuando dicho enlace se hubiera celebrado seis meses ó un año después de la reina, no habría por eso dejado de hacer perder a Francia las simpatías de Inglaterra. No reprobando, pues, lo hecho, se ha limitado Mr. Berryer a sentar el principio de que la alianza de los dos países estaba, puede decirse, rota, pero que era preciso haber tomado otro partido. Solo, añadió el orador, el párrafo segundo del mensaje en que se dice estar garantizada la paz de Europa es casi una cuestión, ó cuando menos revela

una presunción sobrado grande. El orador propone, pues, una enmienda en que se diga: que Francia conservaría la paz, pero bajo la salvaguarda de su dignidad y de sus legítimos intereses.

Mr. Odilon Barrot subió luego a la tribuna para apoyar la enmienda de Mr. Berryer. Después de algunas cortas explicaciones de este orador, ha combatido la enmienda Mr. Hebert, individuo de la comisión.

A la salida del correo tenía Mr. Dexastegrie la palabra para defenderla.

#### GACETILLA DE LA CORTE.

—Antes de ayer ha fallecido el señor don Manuel Ariza de Alava, tío de los señores marqueses de Legarda; con este motivo parece que se suspenderá por el próximo lunes el baile que debía haberse en casa de estos señores, donde se ha reunido la gente de buen tono y las más lindas señoras de la corte.

—Ayer se dijo que había sido conducido a la gaceta política el señor Figueroa, de quien tanto se ha hablado en esta corte, con motivo de ciertos lanceos de honor.

—El fuerte temporal que ha reinado en Madrid estos últimos días, ha ejercido grande influencia en la salud pública, pues segun informe de varios facultativos, son muchos los casos que se han experimentado, no solo de pulmonías, y afecciones catarrales, sino también de cólicos malignos, accidentes de parálisis, ataques cerebrales, calenturas y erisipelas y algunas muertes repentinas.

—De todos los maestros que diariamente dan lecciones a S. M. la Reina, solo continúa haciéndolo el de música y el de pintura, siendo ambos estudios los que ha cultivado siempre con más afición la augusta discípula.

—Parece que para colocar definitivamente el cadáver de la señora marquesa de Casa-Riera se va a construir un mausoleo de mármol con estatuas del mejor gusto, y con embalsamados y adornos propios del objeto. Antes de anoche se ceno en el teatro del Circo por tercera vez la *Matta di Portici*.

A las nueve y media entraron en el palacio del Serenísimo infante don Francisco, su hija doña Luisa, y su esposo el duque de Sessa. Vestía este el uniforme de caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, y llevaba aquella un lindísimo traje de raso azul celeste, con un rico y hermoso aderezo de brillantes.

Poco después llegaron SS. MM. con el infante don Francisco y la infanta doña Josefa.

—Los muchos cientos y cascote que encerraba el terreno del jardín de la plazuela de Oriente en la parte que linda con la calle de Requena, han precisado a extraer toda la tierra hasta la profundidad de cinco pies, sustituyéndola con otra más limpia y escogida a fin de que prospere la vegetación. Esta operación se ha hecho con bastante inteligencia y sin necesidad de remover los árboles del sitio que ocupaban.

—Ha sido agraciado con la llave de gentil-hombre don Francisco Uribe.

—A su tiempo dijimos que *La Publicidad* se estrenaría probablemente dando a luz una colección de códigos anotados y concordados bajo la dirección del señor don Joaquín Francisco Pacheco. Hoy tenemos que añadir que la sociedad cuenta además con una historia original del señor duque de Rivas; las obras inéditas del señor don Félix José Reinoso, humanista insigne de nuestros días; el teatro antiguo de Alarcón y de Moreto, con apuntes históricos y biográficos de la pluma del señor Hartzenbusch, y varios libros de enseñanza para todo de las universidades y colegios. De traducciones hemos oído hablar, entre otras, de un magnífico compendio de historia eclesiástica y de otros libros útiles a toda clase de artes, oficios y profesiones mecánicas. Parece asimismo, que publicará una revista redactada realmente por hombres notables en las ciencias y en las letras, y un boletín bibliográfico razonado. Trátase también de formar la única colección posible, barata y escogida de las mejores novelas extranjeras y nacionales.

—Hemos visto el primer número del *Artista*, cuyo lujo y mérito tipográfico no podemos menos de elogiar. Contiene este primer número varios artículos y composiciones poéticas de los señores Hartzenbusch, Jimenez Serrano y Romea. También hemos leído con mucho gusto una biografía del malogrado pintor don José Elibo, y una crónica del siglo XV, titulada *El barbero de un vilido* y que se refiere a los principales hechos de la vida de don

Juan II, rey de Portugal, a quien la historia dio el nombre de *Perfeito*, escrita por el apreciable joven don Iñacio Gil que ha estado de agregado en la legación de España en Lisboa; este interesante escrito es el fruto de las investigaciones hechas por el señor Gil en la historia de Portugal, mientras permaneció en la corte de los Braganças.

—Parece que va a establecerse en esta corte a instancias del ayuntamiento una junta de sanidad, compuesta de médicos y farmacéuticos.

—Ha regresado a esta corte de vuelta de su viaje a Sevilla, el señor don Silva Porto, presidente de la sociedad *La Confianza*; le acompañan varios operarios y un ingeniero que se va a poner al frente de las construcciones de la misma. Parece que dicho señor trae un juego de ejemplares de piezas de estufa para pavimento, azotes, cuadras y otros objetos, así como relieves de estuco y otras muchas argamansas para edificios.

—Es curiosa la manera como se anuncia en el *Diario* un dentista recién llegado a esta capital:

AL MUY CULTO PUBLICO DE ESTA CORTE.  
Los ilustres personajes que han tenido a bien honrarme mereciendo la aceptación en todas las operaciones que hegeante a desear de los espresados caballeros. No hago el comentario de justicia, porque no se crea que me aprecio de mí mismo; solo lo dejo a las sabias personas que saben apreciar el talento.

—Leemos en el *Tiempo*:  
Varios periódicos han hablado estos días de un convenio celebrado por las compañías de diligencias generales de España y postas peninsulares. Segun tenemos entendido, la redacción del convenio es para competir se veían obligadas a sostener ambas compañías, las producirá un considerable ahorro en los gastos, calculado en cerca de siete millones anuales. Como por otra parte esta rebaja no debe causar disminución en los actuales ingresos de ambas compañías, los accionistas de la compañía unida podrán reportar ahora grandes utilidades, y el público mismo experimentará también algunas ventajas, si como es probable se hace una rebaja proporcionada en el precio de los asientos.

—El domingo por la noche estuvo muy próxima a perecer una joven en la calle del Lobo a consecuencia de haberse metido en la boca los alfileres que se iba quitando del vestido al desnudarse, y con los cuales quedó dormida, despertando a poco rato dando unos espasmos quejidos que llamaron la atención de los vecinos y de los inmediatos serenos que tuvieron precisión de ir a buscar un facultativo, con cuya ayuda se logró aliviar a la desgraciada, que tenía atravesados algunos en la garganta.

—Dice un periódico que la señora Guy Stéphan está ya ajustada para continuar durante todo el próximo año cómico en la compañía de baile del teatro del Circo. También parece que se han hecho proposiciones al tenor Tamberlik.

—Anoche se aseguraba que S. M. la Reina asistiría al baile de máscaras del Liceo.

—Segun dice el *Eco* la empresa de toros de esta corte después de escriturar a los espadas Cúchares y Chicalero les ha regalado a cada uno seis mil reales.

—Han empezado en el teatro de la Cruz los ensayos de una comedia nueva, original titulada *El organo de Mostoles*.

—En el mismo teatro parece que se dará muy en breve una función por los discípulos de la clase de declamación, que dirige el Sr. Lombía, componiéndose aquella de la comedia nueva titulada *Achuques del siglo* y de la pieza *El diablo cojuelo*. En el de Variedades tendrá lugar muy pronto la representación de *El alma en pena*.

—Esta noche habrá baile en palacio, y está anunciado otro para uno de los primeros días de la próxima semana. El que se celebró el lunes pasado estuvo muy animado y duró hasta las cuatro y media. Todos los concurrentes iban de traje a la española antigua: se bailó vals y mazurka. No asistió S. M. la Reina Madre por hallarse en su palacio de Ríosares. Del palacio de San Juan concurrieron el señor infante don Francisco de Paula y la mayor de sus hijas, que bailó con el que ya es su esposo, el duque de Sessa, conde de Trastámara. El señor infante y su hija permanecieron en el baile hasta que se concluyó, despidiendo SS. MM. a la numerosa élite que concurría.

MERCADO DE MADRID.  
Trigo de 50 a 55 rs. vn.  
Cebada de 30 a 31 rs.  
Algarroba de 42 a 43 rs.  
Aceite de 56 a 58 rs. arroba.  
Id. fi. trudo a 62.  
Cerdos en vivo de 24 a 26 rs.  
Id. en canal de 45 a 50 rs.

#### CRONICA RELIGIOSA.

SANTA OLLIVA Virgen y mártir de Mérida y la primera traslación de san Eusebio.

Se ganará el jubileo de Cuarenta horas en la Iglesia de V. O. T. de Servitas, donde con este motivo se hallará el Señor de manifiesto todo el día. A las diez misa cantada, y por la tarde después de los ejercicios diarios se reservará.

#### BOLSA.

JUEVES 11 DE FEBRERO.

TITULOS AL 3 P 3

Sin operaciones 32 1/8 d.

TITULOS AL 4 P 3

Sin operaciones 70 7/8 p.

TITULOS AL 5 P 3

Sin operaciones 6 1/16 d.

CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR.

Sin operaciones.

VALRES NO CONSOLIDADOS.

Sin operaciones.

DEUDA SIN INTERES.

Sin operaciones 6 1/16 d.

CERTIFICACIONES DE PARTICIPES LEGOS.

Sin operaciones.

LAMINAS PROVISIONALES.

Sin operaciones.

BANCOS NACIONALES Y PARTICULARES

San Fernando: acciones de 2,000 rs. 229 din.

Isabel II: acciones de 5,000 rs.; desemb. 200 pap.

Agropecuaria: acciones al portador de 2,000 rs.; desemb. la totalidad. par pap.

Unión: acciones de 4,000 rs.; entregada la totalidad. 154 pap.

Fomento: acciones de 4,000 rs.; desemb. 180 din.

Progreso: acciones al portador de 1,000 rs. 120

Id. nominales de 4,000 rs.; entregado el 15 p 3. 135 pap.

Cádiz: acciones nominales de 2,000 rs.; desemb. 16 p 3. 150 pap.

CAMBIOS.

Londres. 90 d. 37 d. din.

París. 157. 17 a.

Alicante. 34 ben. p.

Barcelona. 1 ben.

Bilbao. 114 ben. d.

Cádiz. 112 ben. din.

Coruña. 1 ben. din.

Granada. 12 ben.

Málaga. 34 ben. p.

Santander. 34 ben. din.

Santiago. 34 ben. din.

Sevilla. 34 ben. din.

Valencia. 18 ben. pap.

Zaragoza. 18 ben.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

Compendio de la legislación de Aduanas de España, ó recopilación de las leyes, decretos de S. M., reales órdenes y acuerdos de la dirección general respectivos a dicho ramo, desde 1823 hasta 1846. Un tomo en 4.º de 580 páginas. Se vende a 45 rs. en rústica, en Madrid, en la librería de Sanchez, calle de Carretas; en Cádiz, en la de Moraleda, y en la Revista médica; Sevilla, en la de Caro; Barcelona, en la de Oliva; Valencia, en la de Cabrerizo; Algeciras, en la de Castañón; Málaga, en la de Medina, y Alicante, en la de Carratalá.—25.

#### LA SEGURIDAD,

COMPANIA MERCANTIL ANONIMA.

Formada para seguros, mercaderías, préstamos y toda clase de operaciones en comisión, cuyos estatutos están aprobados por auto del tribunal de Comercio de esta corte con arreglo al artículo 293 del código de comercio, anotada la escritura de sociedad en el registro público, y anotados también los reglamentos que han de regir para la administración y manejo directivo y económico de la sociedad por el referido tribunal de Comercio.

Capital de 100.000.000 de rs.

REPRESENTADO:

Reales vn.

Por 16,000 acciones nominales de 5,000 rs. cada

una de las que solo se paga el 4 p 3; y 200 rs. por acción. 80.000,000  
Por 4,000 acciones hipotecarias, también de 5,000 r = cada una en hipotecas sobre fincas libres a la disposición y garantía de las operaciones de la sociedad. 20.000,000  
Total. 100.000,000

#### Banquero.

Agente de la sociedad para la emisión.

El de la Bolsa, don Ignacio Olea.

Administración.

D. Andrés Francés, director principal.

D. Manuel de Ascarotz, co-director.

D. Pedro Dutilleul, id.

D. Pedro Benito Michel, id.

Junta de gobierno.

Excmo. Sr. marqués de Zambrano, presidente.

El licenciado don Francisco Cárta y Belda, secretario.

El Excmo. Sr. conde de Castellá, vocal.

El Sr. marqués de Camponuevo, id.

El general don Blas Requeña, id.

D. Juan Ramón de la Calle, id.

D. Juan Tarquín, id.

D. Pablo Arellano, id.

D. Manuel Fernández, id.

D. Francisco de Paula Aranas, id.

D. Paulo de la Higuera, id.

D. Simón Sanjurjo, id.

D. Antonio Romo, id.

Ha dado margen a la formación de esta Sociedad la proposición de la compañía de París, *La Providence*, compuesta de capitalistas y personas notables que correa todos los riesgos de las operaciones de Seguros que se hagan, segun sus instrucciones y poderes, abonando el 25 p 3 del producto de las primas admitidas bajo su responsabilidad.

Se ha hermanado el pensamiento de operaciones de toda clase en comisión, sin riesgo por parte de la sociedad, la representación de un capital de garantía de veinte millones en fincas hipotecadas a la religiosidad de las operaciones de la sociedad.

Esta idea, sin más artificio que la seguridad manifiesta de los capitales que se imponen en la sociedad, y el convencimiento de que deberán ser tenidos y de grande importancia las comisiones que se hagan por una compañía que ofrece tantas garantías efectivas, ha cundido con velocidad entre los pocos a quienes se ha dado conocimiento de ella, y se ha extendido insensiblemente, en términos de que antes de publicarse su existencia se hallan colocadas casi todas las acciones nominales y un número respetable de las hipotecarias.

El porvenir de los accionistas nominales es el abono de un dividendo anual de 10 p 3 del capital desembolsado, con opción a la propiedad del remate definitivo.

El de las acciones hipotecarias consiste en el 5 p 3 del valor nominal de una garantía que se presta sin riesgo de comprometerla jamás en operaciones cuyo éxito deberán cubrir solo los capitales de los comitantes a quienes convenga abonarlas, con la opción de que se imponen en la sociedad, y el convencimiento de que deberán ser tenidos y de grande importancia las comisiones que se hagan por una compañía que ofrece tantas garantías efectivas, ha cundido con velocidad entre los pocos a quienes se ha dado conocimiento de ella, y se ha extendido insensiblemente, en términos de que antes de publicarse su existencia se hallan colocadas casi todas las acciones nominales y un número respetable de las hipotecarias.

El porvenir de los accionistas nominales es el abono de un dividendo anual de 10 p 3 del capital desembolsado, con opción a la propiedad del remate definitivo.

El de las acciones hipotecarias consiste en el 5 p 3 del valor nominal de una garantía que se presta sin riesgo de comprometerla jamás en operaciones cuyo éxito deberán cubrir solo los capitales de los comitantes a quienes convenga abonarlas, con la opción de que se imponen en la sociedad, y el convencimiento de que deberán ser tenidos y de grande importancia las comisiones que se hagan por una compañía que ofrece tantas garantías efectivas, ha cundido con velocidad entre los pocos a quienes se ha dado conocimiento de ella, y se ha extendido insensiblemente, en términos de que antes de publicarse su existencia se hallan colocadas casi todas las acciones nominales y un número respetable de las hipotecarias.

El porvenir de los accionistas nominales es el abono de un dividendo anual de 10 p 3 del capital desembolsado, con opción a la propiedad del remate definitivo.

El de las acciones hipotecarias consiste en el 5 p 3 del valor nominal de una garantía que se presta sin riesgo de comprometerla jamás en operaciones cuyo éxito deberán cubrir solo los capitales de los comitantes a quienes convenga abonarlas, con la opción de que se imponen en la sociedad, y el convencimiento de que deberán ser tenidos y de grande importancia las comisiones que se hagan por una compañía que ofrece tantas garantías efectivas, ha cundido con velocidad entre los pocos a quienes se ha dado conocimiento de ella, y se ha extendido insensiblemente, en términos de que antes de publicarse su existencia se hallan colocadas casi todas las acciones nominales y un número respetable de las hipotecarias.

#### TEATROS.

CRUZ. Hoy no hay función.

CIRCO. A las ocho, *La mulla di Perlici*, ópera en 5 actos.

VARIETADES. A las ocho, *Fernán-González*, drama en cuatro actos. Baile.

Editor responsable.

El licenciado D. Tomás González.

MADRID.

Imprenta a cargo de don Anselmo Santacoluma.

Calle del Sordo número 11.

do mas chancero y familiar está con uno, solo luego las unas y... sé la piel de oveja, se muestra el toro.

—Pues señor, decía el conde tomando a pasarse por el aposento, don Blanca de Navarra debe hallarse en el castillo de Orthes el día de la boda: el capitán de aventureros no es capaz de desairar el cumplido mensajero de los príncipes: el capitán está perdido de amor por la reina, sin conocerla; es muy fácil que allí se vean, y mucho más, que en viéndose haga el bandido alguna de las suyas. ¡Magnífico! Por de pronto, les quito a los agrumados: su mejor lanza con otras ciento más; y sin costarles un centavo, con cuerpo y en alma se pegan todos a mi bando. ¿Y qué sabe, si las fechorías del capitán se dan tan estruendadas, que de una manera desconocida tome a nuestro poder la reina doña Blanca? Por sí o por no, tendrémosla bien cuidada de acercarnos al castillo de Orthes a los ganos de sus buenos amigos y leales servidores. Vamos, que tener una buena ocurrencia, vale más que ganar una batalla.

—Y después de semejantes razones, salió de la habitación a disponer los medios de llevar a cabo su pensamiento.

—Si anduvo el conde de Lerin avisado en sus planes, nuestros lectores han podido verlo en la esplanación de nuestra historia; y en la persecución de ella, verán si fueron acertadas sus cálculas de atararse al capitán de aventureros, y rescatar a la princesa.

—Magnífico y tu respuesta lo prueba. —Vamos a ver: ¿te atreves a pasar al servicio de los señores príncipes de Fox, mis capitales enemigos?

—Señor, mándeme vuestra grandeza tirarme de cabeza abajo por esas rocas, que sirven de cimiento a vuestro castillo, pero no salir de vuestra casa.

—Y sino fuereis más que de mentirgullas? —Entonces, y placiendo así a vuestra señoría...

—Nada!